



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DISCOTEQUE PRAGA CLUB CAMARONES

DFZ-2020-118-XIV-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	MAURICIO BENITEZ MORALES	X  Mauricio Benitez Morales Jefe (S) Oficina Regional Los Rios Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES
Elaborado	JUAN HARRIES MUÑOZ	X  Juan Harries Muñoz Fiscalizador SMA

DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Fecha de inspección	Proyecto (Unidad Fiscalizable)	Titular
<ul style="list-style-type: none"> 31 de enero de 2020 (al 01 de febrero 2020 horario continuo) 5 de febrero 6 de febrero 	Praga Discoteque Club Camarones	Club Camarones SPA
Tipo de establecimiento		R.U.T.
Discoteque		77.105.384-k
Domicilio del establecimiento fiscalizado		Domicilio comercial
Calle Yungay 772		Calle Yungay 772
Motivo de la actividad de fiscalización		N° identificador de denuncia
Denuncia		3-XIV-2020

2. INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Norma asociada	Obligación	Hechos constatados y examen de la información	Conclusiones															
Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes.	<p>Artículo 7°.- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1 de la norma de emisión.</p> <table border="1"> <caption>Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)</caption> <thead> <tr> <th></th> <th>de 7 a 21 horas</th> <th>de 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>		de 7 a 21 horas	de 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70	<p>a. Con fecha 31 de enero de 2020 (ver Anexo 1) se acude a realizar medición de presión sonora a Discoteque Praga, Club Camarones, con objeto de verificar cumplimiento de la norma de emisión de ruidos D.S. N° 38/11. Se realiza una primera inspección a las 20:30 hrs, donde se constata que a dicha horas la UF no realizaba actividades. Se espera a que la actividad comience con la emisión de ruidos, constatando que a las 22:20 horas comienzan ruidos audibles. La preparación de quipos y la primera medición exitosa se logró a las 00:02 horas ya del día 01 de febrero del 2020.</p> <p>b. Durante la inspección y como resultado de las mediciones expresadas en el reporte técnico (anexo 2) se puede comentar lo siguiente:</p>	<p>a. Todas las mediciones de ruido efectuadas por personal de la SMA, en horario nocturno, presentan superación de la norma.</p> <p>b. Los siete receptores analizados se ubican en una zona homologada tipo III.</p> <p>c. Durante la inspección, la mayor superación se registró en los receptores 5-440 y 6-449, con niveles</p>
	de 7 a 21 horas	de 21 a 7 horas																
Zona I	55	45																
Zona II	60	45																
Zona III	65	50																
Zona IV	70	70																

Norma asociada	Obligación	Hechos constatados y examen de la información	Conclusiones
		<p>I. Se analizaron siete receptores durante la inspección ambiental arrojando valores de niveles de presión sonora corregidos de 65, 65, 81, 81, 86, 88, y 71 [dBA], constatándose superación de la norma en todos los receptores.</p> <p>II. Las mediciones se realizaron durante horario nocturno (21:00-07:00), donde la UF realizaba actividades en el patio del inmueble.</p> <p>c. Con fecha 5 de febrero de 2020, se hace un recorrido por los receptores aledaños a la Unidad Fiscalizable denunciada, con el objetivo de identificar a la población afectada.</p> <p>d. Con fecha 6 de febrero de 2020, se hace ingreso a las dependencias de discoteque Praga, con el objetivo de evidenciar las condiciones de funcionamiento. En el lugar se constata lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La estructura del inmueble es completamente de madera. b. Existencia de tres ambientes de afluencia de público, dos al interior del inmueble y uno en el patio del inmueble al aire libre. c. En los ambientes interiores no se observa refuerzo de aislamiento acústico. d. El patio del recinto tiene una superficie aproximada de 700 m² y cuenta con un cierre perimetral con panderetas de 2 m de alto aproximadamente e. En el patio del inmueble se encuentra un escenario, cuyas dimensiones son de 4 m por 6 m aproximadamente. 	<p>de 86 y 88 dBA, cuyas superaciones en relación a la normativa son 36 y 38 dBA respectivamente.</p> <p>d. Durante las mediciones de presión sonora y específicamente durante las mayores superaciones detectadas, correspondía a la presentación de una banda musical en vivo en el patio del inmueble.</p> <p>e. Se constata en el catastro de receptores un total aproximado de 131 receptores.</p> <p>f. Tan solo en el condominio Torreones existen 21 adultos mayores, 5 menores de edad de un total de 68 habitantes.</p> <p>g. Se constata que el inmueble donde la Unidad Fiscalizable desarrolla sus actividades, tanto en el interior como en el exterior no cuentan con sistema de aislamiento acústico.</p>

3. REGISTROS: EVALUACIÓN E IMÁGENES.

Tabla N°1. Resultados de las mediciones acústicas realizadas

Receptor N°	Fecha	Hora	NPC [dBA]	Actividad realizada por la UF	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)	Superación [dBA]
Receptor 1-421	01-02-2020	00:02	65	Prueba de equipos de sonido	III	Nocturno	50	Supera	15
Receptor 2-425	01-02-2020	01:38	65	Reproducción de música envasada	III	Nocturno	50	Supera	15
Receptor 3-432	01-02-2020	02:44	81	Reproducción de música envasada	III	Nocturno	50	Supera	31
Receptor 4-437	01-02-2020	02:50	81	Pruebas de sonido de banda musical	III	Nocturno	50	Supera	31
Receptor 5-440	01-02-2020	03:45	86	Presentación de banda musical	III	Nocturno	50	Supera	36
Receptor 6-449	01-02-2020	03:56	88	Presentación de banda musical	III	Nocturno	50	Supera	38
Receptor 7-452	01-02-2020	04:12	71	Presentación de banda musical	III	Nocturno	50	Supera	21

Receptor N°	Actividad realizada por la UF	Comentarios
Receptor 1-421	Prueba de equipos de sonido	Los ruidos corresponden a la calibración de los equipos de sonido, sin público asistente al lugar. Los ruidos registrados presentan alto rango dinámico debido a que los equipos se probaban repetidamente con altos niveles en periodos de tiempo cortos (no mas de 10 segundos).
Receptor 2-425	Reproducción de música envasada	Los ruidos registrados corresponden a la reproducción de música envasada, sin evidenciarse presencia de público en el lugar.
Receptor 3-432	Reproducción de música envasada	Los ruidos registrados corresponden a la reproducción de música envasada, sumado a bullicios del público asistente al lugar.
Receptor 4-437	Pruebas de sonido de banda musical	Los ruidos registrados corresponden a las pruebas de amplificación de sonido por separado, de cada uno de los instrumentos musicales de la banda a presentarse. Lo anterior sumado a bullicios del público asistente al lugar.
Receptor 5-440	Presentación de banda musical	Los ruidos registrados corresponden a la presentación en vivo de la banda. La banda hace uso del sistema de amplificación de sonido.
Receptor 6-449	Presentación de banda musical	Los ruidos registrados corresponden a la presentación en vivo de la banda. La banda hace uso del sistema de amplificación de sonido.
Receptor 7-452	Presentación de banda musical	Los ruidos registrados corresponden a la presentación en vivo de la banda. La banda hace uso del sistema de amplificación de sonido.

Tabla N°2. Descripción de las actividades realizadas por la unidad fiscalizable.

Imágenes

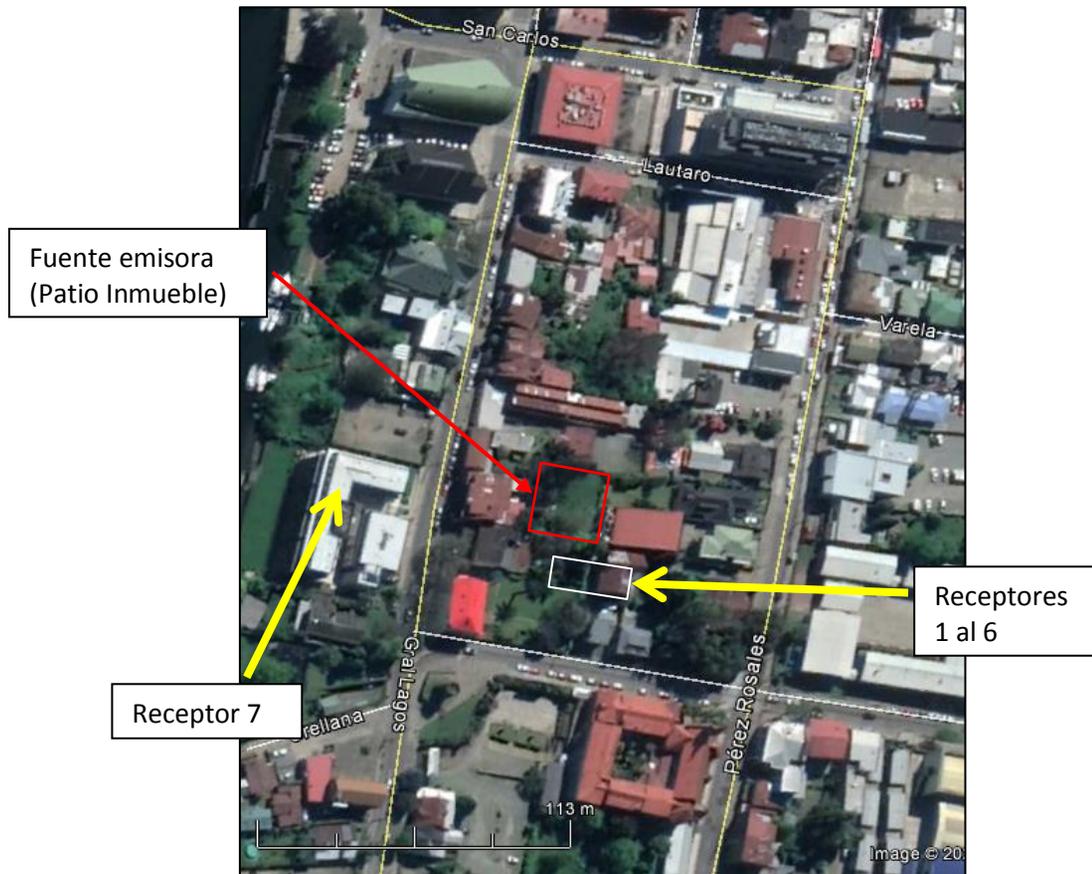


Imagen 1. Imagen satelital que muestra la ubicación del Receptor 1-421; 2-425; 3-432; 4-437; 5-540; 6-449; 7-452 y la fuente generadora de ruido –Discoteque Praga, Club Camarones. Fuente: Google Earth.

Imágenes



Fotografía 1 . Fachada del inmueble, Calle Yungay 772

Imágenes



Fotografía 2: Interior primer piso, ventanas de calle Yungay selladas con placas de OSB

Imágenes



Fotografía 3: Interior, segundo piso.

Imágenes



Fotografía 4: Exterior; Patio del inmueble; Al fondo escenario utilizado para presentación de bandas en vivo.

Imágenes



Fotografía 5: La fotografía muestra la fachaza desde el patio, del inmueble, donde se destaca las ventanas del segundo piso sin sellos o aislación acústica.

4. CONCLUSIONES

Se registra superación de normativa en 7 puntos evaluados desde las 00:02 hasta las 04:26 horas.

Sobre la base de lo anterior con fecha 07 de febrero de 2020 se solicita mediante memorándum ORLR N°5 al Superintendente del Medio Ambiente la adopción de medidas provisionales, las cuales están en curso mediante Resolución Exenta N°251 de fecha 10 de febrero del 2020 y notificado al titular con fecha 11 de febrero del 2020. (Anexo 3)

5. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de Inspección Ambiental SMA.
2	Fichas técnicas de medición.
3	Res Ex N°251 y notificación.